AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 58 ACTO DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS			
	Clave: GCON-1.0-12-048	**Versión:2**	**Fecha: 04/Oct/2019**	**Página: 1** de **1**

Conforme a lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta lo siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO	24000584 H4 2024						
CONTRATISTA	CONSORCIO EDIFICACIONES RYM						
OBJETO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL LADO TIERRA, DEL AEROPUERTO GUSTAVO ARTUNDUAGA PAREDES DE FLORENCIA CAQUETA						
VALOR INICIAL	SEISCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($616.113.993) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDAD						
PLAZO INICIAL	CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS						
CLASE DE GARANTÍA	GARANTÍA ÚNICA	NÚMERO		CERTIFICADO MODIFICATORIO		ANEXO	
		435-47-994000057129				0	
ASEGURADOR	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A. NIT 860.524.654-6						
AMPAROS	VIGENCIAS						
	DESDE			HASTA			
	DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	VALOR
CUMPLIMIENTO	18	06	2024	30	03	2025	$ 123.222.768,60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	18	06	2024	30	11	2027	$ 123.222.768,60
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	2 AÑOS						$ 123.222.768,60
CLASE DE GARANTÍA	R.C.E	NÚMERO		CERTIFICADO MODIFICATORIO		ANEXO	
		435-74-994000014294				0	
ASEGURADOR	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A. NIT 860.524.654-6						
AMPAROS	VIGENCIAS						
	DESDE			HASTA			
	DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	VALOR
R.C.E	13	06	2024	30	11	2024	$260.000.000

Reunidos los requisitos de vigencia y valor exigidos en el Contrato de Obra No. 24000584 H4 2024, se aprueba la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.

NOTA: EL SUPERVISOR del contrato deberá solicitar el ajuste de las garantías una vez suscritas el acta de inicio y las post-contractuales a que haya lugar, una vez reciba a satisfacción el objeto contractual.

Dada en Bogotá D.C.

NANCY VALBUENA RAMOS
Directora Regional Centro Sur.

Elaboró: Luisa Fernanda Preciado M- Abogada D.R.C.S